



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 18 JUN. 2025

VISTO: el Expediente Electrónico SGM-E-45-2025, caratulado: *"Renovación de contrato administrativo – Dr. Juan Cruz Hueto"* del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, tramita el contrato administrativo suscripto el día veintisiete (27) de mayo de 2026, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL representada por el Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia Dr. Hugo Gastón MARTINCO y el Abogado Juan Cruz HUETO, D.N.I. N° 37.710.391, que ha sido registrado bajo el N° 151-SGM.

Que dicho contrato se regirá por lo dispuesto para el personal no permanente conforme los alcances de la Ley 22.140, la Resolución Plenaria N° 009/2014 y el Convenio Municipal de Empleo.

Que el profesional mencionado reúne los requisitos previstos para el ingreso a la Administración Pública, según normativa vigente en la materia.

Que se cuenta con vacante presupuestaria disponible.

Que en consecuencia corresponde aprobar el contrato administrativo cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal N°3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato Administrativo registrado bajo el
///.2...



///.2...

Nº151-SGM, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha veintisiete (27) de mayo de 2026, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL representada por el Vocal Legal en ejercicio de la Presidencia Dr. Hugo Gastón MARTINCO y el Abogado Juan Cruz HUETO, D.N.I. Nº 37.710.391, a través del cual se contratan sus servicios para desempeñarse en el Cuerpo de Abogados, dependiente de la Asesoría Jurídica – Vocalía Legal y realizar tareas relacionadas a su profesión previstas en el artículo 29 de la Resolución Plenaria SGM Nº 009/2014. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

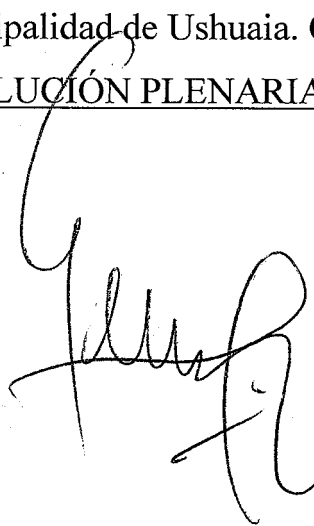
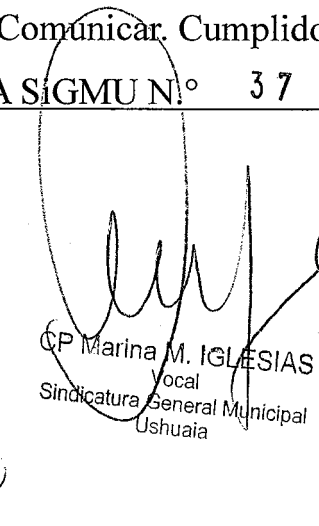
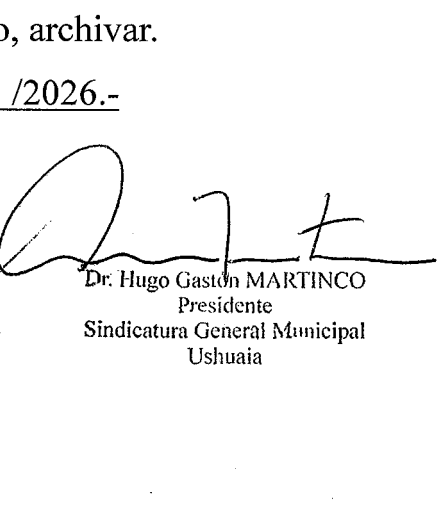
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la presente erogación con cargo al titular presupuestario – Sindicatura General Municipal – Partida 011.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SÍGMU Nº 37 /2026.-






CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia
Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia